

Reg. GG141/2026

Santiago, 23 de julio de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 17 de julio de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“En virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito al Banco Central de Chile que informe si en sus registros de operaciones de cambios internacionales constan transferencias de fondos desde el exterior recibidas por la persona jurídica individualizada a continuación, y en caso afirmativo, que proporcione el detalle de dichas operaciones indicando: fecha, monto, moneda, país de origen y nombre o identificación de la institución remitente.
Persona jurídica receptora: Organización No Gubernamental*

Período consultado: Desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de respuesta de la presente solicitud.

El interés público que fundamenta esta solicitud es la investigación periodística sobre el financiamiento de organismos vinculados a partidos políticos chilenos que mantienen vínculos declarados con gobiernos e instituciones extranjeras, materia de relevancia para la transparencia del sistema político nacional.”

Sobre el particular, informo a usted que el Banco se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a operaciones de cambios internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).

En virtud de dicha norma, el Banco debe guardar reserva respecto de los antecedentes recabados en ejercicio de sus atribuciones legales en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre dichas operaciones, salvo a la persona que haya sido parte de ellas, o a su mandatario o representante legal. Lo anterior es consistente con lo dispuesto en el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, si quien solicita la información acredita encontrarse dentro de alguno de los supuestos antes indicados, deberá presentar una carta de solicitud, acompañando los antecedentes correspondientes conforme al procedimiento disponible

en el siguiente enlace <https://www.bcentral.cl/areas/estadisticas/reportes-al-bcch>, sección “Información sobre Sistema de Operaciones de Cambios Internacionales SICAM”, apartado “Procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales”, a través de la plataforma Contacto Central: <https://contactocentral.bcentral.cl>.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Unidad de Acceso a la Información